

**ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. RICARDO SALES BARREDA**

**CONCEJALES:**  
**D. ADRIAN ALBADO MAS**  
**D. VICENTE VIDAL MOLES**  
**D. RAFAEL PITARCH PITARCH (se**  
**incorpora en el punto 3º)**  
**D. JUAN PITARCH SABATER**  
**D. ALFONSO MATEU VALLES**  
**D. JUAN FERNANDO MATEU MAS (se**  
**incorpora en el punto 3º)**  
**SECRETARIO**  
**PEDRO VALLES SAURA**  
**AUSENTES**  
**D. JOSE MATEU GIL**

**D. JOSE CASIMIRO PITARCH TENA**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de SIERRA ENGARCERAN (Castellón), a las veintiuna horas del día **siete de Septiembre de dos mil seis**, celebra sesión **extraordinaria** en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno previa citación y Orden del día, cursados al efecto, al amparo de lo previsto en el art. 79 del ROF.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Sales Barreda, asisten los Sres. Concejales expresados al margen.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Pedro Vallés Saura.

Abierta la sesión a las veintiuna horas se examinaron y resolvieron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leída por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el veintidós de Agosto de dos mil seis, la cual es aprobada por unanimidad en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada por Secretaría.

**PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION OBRA: “AMPLIACION PISCINA MUNICIPAL EN SIERRA ENGARCERAN”.**

Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de la obra de **AMPLIACION PISCINA MUNICIPAL EN SIERRA ENGARCERAN** incluida en el POYS del 2006, el día 4 de Septiembre de 2006, se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa en favor de ROMAR EMPRESA CONSTRUCTORA DE LEVANTE S.L. conforme al acta levantada al efecto y los informes técnicos emitidos, el Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1.- DECLARAR válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra **AMPLIACION PISCINA MUNICIPAL EN SIERRA ENGARCERAN** a ROMAR EMPRESA CONSTRUCTORA DE LEVANTE S.L. con domicilio social en Calle Pere Gil, 13-2º-C, 12540 Villarreal y CIF: B-12420964 por el precio de SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (70.633,26 €), relación de mejoras ofertadas, y plazo de

ejecución de dos meses las cuales se financiarán con cargo al siguiente reparto, 55.821,12 Euros por la Excma. Diputación Provincial, y 14.812,14 Euros por el Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.

2.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

3.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

**PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION OBRA: “REHABILITACION, EQUIPAMIENTOS Y MEJORA ACCESIBILIDAD EN LA FORESA. PLAN DE MEJORA DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento negociado en la modalidad de concurso, quedando desierta por falta de licitadores de la obra de **REHABILITACION, EQUIPAMIENTOS Y MEJORA ACCESIBILIDAD EN LA FORESA. PLAN DE MEJORA DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, el pleno del Ayuntamiento adoptó en sesión del 22 de agosto de 2006 iniciar los tramites para la adjudicación de la citada obra mediante procedimiento negociado sin publicidad, presentándose oferta por ROMAR EMPRESA CONSTRUCTORA DE LEVANTE S.L., el Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado el contrato de la obra **REHABILITACION, EQUIPAMIENTOS Y MEJORA ACCESIBILIDAD EN LA FORESA. PLAN DE MEJORA DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** a ROMAR EMPRESA CONSTRUCTORA DE LEVANTE S.L. con domicilio social en Calle Pere Gil, 13-2º-C, 12540 Villarreal y CIF: B-12420964 por el precio de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (189.584,55 €), y plazo de ejecución de seis.

2.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

3.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

**PUNTO CUARTO.- CONCERTACION OPERACIÓN DE PRESTAMO.**

Visto el expediente que se tramita sobre concertación de una operación de crédito.

Visto que la Alcaldía, mediante Providencia de 15 de Junio de 2006, propone la contratación de un préstamo por importe CIENTO VEINTE MIL (120.000 €), con las características que en la misma se expresan, para financiar diversas inversiones previstas en los presupuestos municipales del ejercicio 2006.

Visto que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras ofertadas por cada una de ellas.

Visto el Artículo 50, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales que permite a las entidades locales acudir al crédito público o privado, a medio o largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas.

Siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de este contrato de préstamo, al sobrepasar el importe acumulado el 10% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, tal como señala el artículo 22.2,m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las haciendas locales, en la redacción dada por la Ley 50/1998.

Vistos los informes emitidos por Secretaria-Intervención, previa deliberación y por unanimidad el Pleno acuerda ::

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de contrato de préstamo que obra en expediente con la entidad financiera BANCAJA, por un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €),

MODALIDAD: Préstamo a largo plazo

CONCEPTO: Financiación de inversiones Presupuestos 2006

IMPORTE DE LA OPERACIÓN: 120.000 EUROS

PLAZO: 15 AÑOS

TIPO DE INTERÉS: Euribor a tres meses

DIFERENCIAL: 0,50 %

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN: Trimestral

COMISIONES: Exento

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde, con poder tan amplio como fuera necesario para la plena efectividad del presente acuerdo y, en particular, para la firma del contrato de préstamo y comunicar el presente acuerdo a la entidad financiera adjudicataria.

#### **PUNTO QUINTO.- SOLICITUD INCLUSION OBRA REHABILITACION INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN PLAN DE DEPORTES.**

Dada cuenta de las Bases para la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas 2007–2012, aprobadas por la Diputación de Castellón, y concretamente, en cuanto a su procedimiento de elaboración del Plan antecitado, lo establecido en el número 8 en cuanto a petición de inclusión de obras en los Planes y Programas Provinciales.

Atendida la necesidad de incluir en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007–2012 la obra que seguidamente se relaciona, conforme a la prioridad señalada en la Norma Cuarta de las Bases antecitadas.

Solicitar de la Diputación de Castellón, la inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007–2012, con carácter vinculante, la obra que a continuación se relaciona, a la que se acompaña la correspondiente documentación técnica suscrita por técnico competente.

REHABILITACION EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES SIERRA ENGARCERAN, importe **121.998,97 Euros** CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS.

**PUNTO SEXTO.- SOLICITUD SUBVENCION SOBRECOSTES DE BASURAS.**

Visto el contenido de la propuesta de gestión por la Excma. Diputación Provincial de Castellón del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos aprobado por el Pleno de dicha corporación en fecha 25 de Octubre de 2005 (BOP 135 de 10 de Noviembre).

Visto que en la mencionada propuesta de gestión se establece como una de las modalidades de colaboración con los Ayuntamientos la concesión de subvenciones por la gestión de los residuos sólidos urbanos, el Pleno del Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Castellón la máxima subvención posible para hacer frente a los gastos ocasionados por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en este municipio, al amparo de la propuesta de fecha 25 de Octubre de 2005 (BOP 135 de 10 de Noviembre).

2.- Remitir al presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

